



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55/ORD/30-01-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE ENERO DEL AÑO 2023

En la Ciudad de Macuspána; Tabasco; República Mexicana, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspána, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción I, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -----

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. ---- Primer Regidor y Presidente Municipal. -
- Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda. -----
- Reyna Natividad Jiménez Reyes. ----- Tercera Regidora. -----
- Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
- Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora. -----
- José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Ordinaria número 55/ORD/30-01-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, siendo las diecinueve horas con cincuenta y un minutos, del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción I, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que

A Reyna N.S.R. Gladys Pérez Zurita
 A
 A



integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, declaró formalmente abiertos los trabajos de la Sesión Ordinaria número 55/ORD/30-01-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. -----

TERCER PUNTO. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Ordinaria: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal; -----
2. Instalación de la Sesión Ordinaria; -----
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de enero de 2023; -----
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, establecer un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la Subdirección de Ingresos de dicha unidad administrativa, con la finalidad de mantener suficiente circulante para la atención de los contribuyentes en las cajas recaudadoras de Finanzas, Catastro, SAPAM y Tránsito Municipal; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/0060/2023, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----
6. Presentación, análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, realizar un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de "ISR Retenciones por salario" correspondientes al ejercicio 2018 (hechas por este ente municipal al SAT, por un monto de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria Número 50/EXT/22-12-2022 de este Ayuntamiento), ya que se

Regan, S.P. Gladys Pérez Zurita



encontró una diferencia negativa entre el cálculo de los recargos del ISR del año 2018, hecho a través de la página web oficial del SAT (www.sat.gob.mx), y el cálculo manual, hecho por la Dirección de Finanzas Municipal; y que de no ser pagada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no retribuiría \$12,466,873.00 (Doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), pendientes por participar a este Municipio; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal mediante el oficio número MAC/DFM/0143/2023, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----

7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa para apoyos con sillas de ruedas a personas vulnerables", presentadas por la Coordinación General del DIF Municipal, mediante el oficio número DIF/0071/2023, signado por el Coordinador General, Dr. Sergio Vázquez Moncayo; -----
8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables", presentadas por la Presidencia Municipal, a través de la oficina de la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0059/2023, signado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez; -----
9. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa de dotación de herramienta de trabajo para agricultores del Municipio de Macuspana", presentadas por la Dirección de Desarrollo, mediante el oficio número ACM/DD/055/2023, signado por el Director, Ing. Alejandro Guzmán Castillo; -----
10. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Transferencias, Recalendarización, Ampliación líquida, Reducción líquida de recursos, y Proyectos nuevos; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/0095/2023, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; -----
11. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la **REVOCACIÓN DE PODER Y MANDATO** a los servidores Eduardo Antonio Castro Canabal, Alejandro Berdón Trujillo, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Jovania Vera Pérez, Brizna Ismar Soto Taracena, Thania del Rosario Torres González, Raúl Alberto Corzo Córdova, Antonia del Rosario Pérez Vicente, Fabián Pérez González y Cinthya María Romualdo Ixpango; y la **RENOVACIÓN DEL PODER Y MANDATO** a: Gonzalo Gastambide Flores, Juan Pablo González Pérez, Ángel Eduardo Barrientos Domínguez, Daniel Alfredo de la Cruz Méndez, Elías Martínez Cornelio, Diana Monserrat Acosta Carrera, Rodolfo Pérez Mollinedo, Yesenia Guadalupe Pérez Izquierdo,

Reyna N.J.R. Glodys Pérez Zorita



- Yamileth Vicente Gutiérrez y Carlos Manuel Hernández Cabrera; presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número DAJ/0190/2023, signado por el Director, Dr.D. Gonzalo Gastambide Flores; --
12. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de seis proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/0157/2023, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna; -----
 13. Lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del Proyecto del Convenio Especifico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana, a celebrarse entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Macuspana, presentada por la Presidencia Municipal, a través de la oficina de la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0060/2023, signado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez; -----
 14. Asuntos generales; y -----
 15. Clausura. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores**, por lo que en términos del artículo 38 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.** -----

CUARTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **cuarto punto** del orden del día. ---

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de enero de 2023; misma que fue circulada previamente a los integrantes del Honorable Cabildo, para que expusieran sus observaciones; no habiendo observaciones, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la dispensa a su lectura, misma que fue **aprobada**. Seguidamente, previo análisis y habiéndose dispensado su lectura por los integrantes del Honorable Cabildo, **se aprueba por unanimidad**, el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de enero de 2023. -----

Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zurita
 [Handwritten signatures and initials]



QUINTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **quinto punto** del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día es relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, establecer un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la Subdirección de Ingresos de dicha unidad administrativa, con la finalidad de mantener suficiente circulante para la atención de los contribuyentes en las cajas recaudadoras de Finanzas, Catastro, SAPAM y Tránsito Municipal; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/0060/2023, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud antes citada, cuya información se circuló previamente; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal establecer un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), **en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, establecer un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la Subdirección de Ingresos de dicha unidad administrativa, con la finalidad de mantener suficiente circulante para la atención de los contribuyentes en las cajas recaudadoras de Finanzas, Catastro, SAPAM y Tránsito Municipal. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, establecer un fondo

X
Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zarita



revolvente para mantener suficiente circulante para la atención de los contribuyentes en las cajas recaudadoras; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para que la Dirección de Finanzas Municipal establezca un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para que su Subdirección de Ingresos mantenga suficiente circulante para la atención de los contribuyentes en las cajas recaudadoras de Finanzas, Catastro, SAPAM y Tránsito Municipal; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SEXTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **sexto punto** del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, realizar un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de "ISR Retenciones por salario" correspondientes al ejercicio 2018 (hechas por este ente municipal al SAT, por un monto de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria Número 50/EXT/22-12-2022 de este Ayuntamiento), ya que se encontró una diferencia negativa entre el cálculo de los recargos del ISR del año 2018, hecho a través de la página web oficial del SAT (www.sat.gob.mx), y el cálculo manual, hecho por la Dirección de Finanzas Municipal; y que de no ser pagada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no retribuiría \$12,466,873.00 (Doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), pendientes por participar a este Municipio; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal mediante el oficio número MAC/DFM/0143/2023, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, pregunte quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud antes citada, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma.

Reuna N.J.R. Gladys Pérez Zorita



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud antes referida. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, realizar un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de "ISR Retenciones por salario" correspondientes al ejercicio 2018, hechas por este ente municipal al SAT, en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, realizar un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de "ISR Retenciones por salario" correspondientes al ejercicio 2018 (hechas por este ente municipal al SAT, por un monto de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria Número 50/EXT/22-12-2022 de este Ayuntamiento), ya que se encontró una diferencia negativa entre el cálculo de los recargos del ISR del año 2018, hecho a través de la página web oficial del SAT (www.sat.gob.mx), y el cálculo manual, hecho por la Dirección de Finanzas Municipal; y que de no ser pagada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no retribuiría \$12,466,873.00 (Doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), pendientes por participar a este Municipio. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas Municipal, realizar un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de "ISR Retenciones por salario" correspondientes al ejercicio 2018 hechas por este ente municipal al SAT; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zúñiga



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para que la Dirección de Finanzas Municipal realice un pago por la cantidad de \$688,302.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), complementario a las declaraciones y pagos de adeudos por concepto de “ISR Retenciones por salario” correspondientes al ejercicio 2018 (hechas por este ente municipal al SAT, por un monto de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria Número 50/EXT/22-12-2022 de este Ayuntamiento); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SÉPTIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. -

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del “Programa para apoyos con sillas de ruedas a personas vulnerables”, presentadas por la Coordinación General del DIF Municipal, mediante el oficio número DIF/0071/2023, signado por el Coordinador General, Dr. Sergio Vázquez Moncayo. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las reglas de operación antes citadas, cuya información se circuló con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA APOYOS CON SILLAS DE RUEDAS A PERSONAS VULNERABLES”

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 65, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

Regina N.S.R. Gladys Pérez Zurita



PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se dispone que sea la Coordinación del DIF Municipal, quien organice y ejecute el presente programa, así como solvente la comprobación que del mismo derive.

QUINTO. Que un punto estratégico de esta Administración Municipal de Macuspana, Tabasco, es implementar programas que favorezcan a incrementar los niveles y la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la que se crea el proyecto cuyo objetivo es apoyar con sillas de ruedas a personas vulnerables; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito promulgar las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
“PROGRAMA PARA APOYOS CON SILLAS DE RUEDAS
A PERSONAS VULNERABLES”**

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Entre la población vulnerable de este municipio, se encuentra un alto porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad derivado de accidentes, enfermedades degenerativas o congénitas, y no cuentan con los recursos económicos que le proporcionen los medios que requieren para mejorar su calidad de vida.

Es por esto que el H. Ayuntamiento a través de la Coordinación del DIF Municipal, preocupado por mejorar las condiciones de vida de algunos de sus ciudadanos con ciertas discapacidades, implementa un proyecto de Apoyo con sillas de ruedas para esta población en estado de vulnerabilidad.

En estos lineamientos se establecen los criterios para que dicha población pueda acceder a los beneficios del programa de apoyos con sillas de ruedas.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Regina N.J.R. Gladys Pérez Zurita



Que las personas de escasos recursos y cierto grado de discapacidad se beneficien con el apoyo de una silla de ruedas, que facilitará su libre y seguro desplazamiento.

2.2. Objetivo Especifico

Entregar apoyos funcionales a personas con discapacidad en situación vulnerable del Municipio de Macuspana, que permitan mejorar su calidad de vida

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

La cobertura de atención de las presentes reglas de operación, será para la población del Municipio de Macuspana; Tabasco que tenga una discapacidad que pueda ser atendida con los apoyos derivados del presente programa.

3.2. Población Objetivo

Esta acción social está dirigida a personas con discapacidad permanente o temporal que comprueben la necesidad de sillas de ruedas o apoyos funcionales, que habiten en el municipio de Macuspana, Tabasco.

En caso de que el número de solicitantes sea mayor al número de apoyos existentes se priorizará a aquellas personas que presenten una discapacidad mayor, de acuerdo al comprobante de discapacidad o funcionalidad presentado para la presente acción social. En caso de presentar el mismo grado de discapacidad, se priorizará a aquellos que habiten en las colonias de bajo a muy bajo índice de desarrollo social.

3.3. Beneficiarios

Niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con discapacidad del Municipio de Macuspana; Tabasco.

3.4. Metodología para la identificación del programa

El presidente Municipal designa al DIF Municipal para coordinar el programa, recibir las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos, e integrar los expedientes correspondientes.

3.5. Características de los apoyos

3.5.1. Componentes del apoyo

El programa C0077 Apoyo con Sillas de Ruedas a personas vulnerables está destinado para entregar apoyos con sillas de ruedas a personas con algún tipo de discapacidad, que se encuentre en situación de vulnerabilidad, y con esto contribuir al mejoramiento de la vida de los habitantes considerando la disponibilidad presupuestal y financiera para dar atención a la demanda.

3.5.2. Duración del Programa

Los beneficiarios podrán disponer de los apoyos dentro del periodo comprendido del **uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, siempre que hubiesen cumplido los requisitos establecidos en este instrumento.

3.5.3. Requisitos para la entrega de los apoyos

Los interesados en ser beneficiarios del programa, deberán acudir personalmente a las oficinas del DIF Municipal, ubicadas en Calle Pino Suárez #658, Colonia Centro, de la referida localidad, presentando los siguientes documentos:

Regina N.J.R. Gladys Pérez Zorito



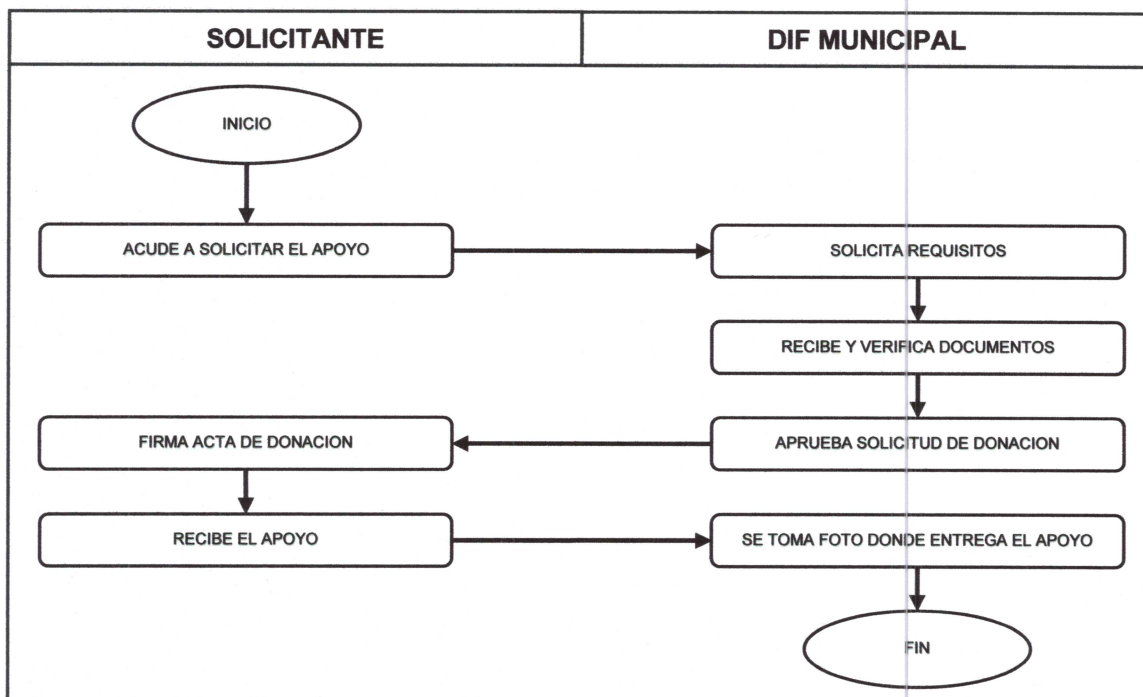
- Solicitud dirigida al Presidente Municipal Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, explicando las necesidades por las cuales requiere el aparato ortopédico.
- Si es menor de edad (copia del acta de nacimiento del menor y copia de la INE del padre o tutor).
- Copia de la INE actualizada del beneficiario y de quien realiza la solicitud.
- CURP actualizada
- Certificado médico, expedido por una institución pública y con firma de un profesional médico.

3.5.4. Entrega del apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que el DIF Municipal asigne, hasta cumplir con la meta, debiéndose firmar el acta de donación.

Deberá anexar Evidencia Fotográfica donde se otorgó la silla de ruedas.

3.5.5. Diagrama de Flujo Solicitud de Apoyos



4. APLICACIÓN

4.1. Manejo del Programa

El DIF Municipal coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa, así como su comprobación.

4.2. Mecanismos y difusión del programa

El DIF Municipal, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente lineamiento, desplegará acciones para comunicar la implementación del PROGRAMA, con base en las necesidades identificadas y, que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiadas.

5. Derechos de los beneficiarios

Son derechos de los beneficiarios del programa:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
- Acceder a la información necesaria del programa, reglas de operación, recursos y coberturas, así como del estado que guardan sus gestiones.
- Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud.
- A la protección de sus datos personales en términos de la Legislación vigente aplicable.

Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zurita



6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- A suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
- Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Ayuntamiento de Macuspana, en cualquier etapa del proceso.

7. Facultades de la Coordinación General del DIF Municipal

La coordinación de DIF Municipal tendrá a su cargo las siguientes facultades:

- Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes reglas de operación, así como de aspectos no precisados.
- Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los beneficiarios o solicitantes.
- Determinar y dictaminar la distribución de los subsidios aprobados.
- Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del Municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.

8. Transitorios

Primero. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, a través de su titular.

Segundo. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de la población, así como de la situación presupuestal y financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco.

Tercero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del uno (01) de enero de 2023.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que realice los trámites legales correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

8



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA APOYOS CON SILLAS DE RUEDAS A PERSONAS VULNERABLES”, PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de las reglas de operación antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa para apoyos con sillas de ruedas a personas vulnerables”, en virtud de haber sido **analizadas en este punto del orden del día**.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa para apoyos con sillas de ruedas a personas vulnerables”. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano**. Han sido aprobadas las reglas de operación, antes citadas; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Reglas de Operación del “Programa para apoyos con sillas de ruedas a personas vulnerables”; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se

Reana NJR Gladys Pérez Zurita



instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

OCTAVO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **octavo punto** del orden del día. ---

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **octavo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del “Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables”, presentadas por la Presidencia Municipal, a través de la oficina de la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0059/2023, signado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las reglas de operación antes citadas, cuya información se circuló con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA OTORGAR APOYO SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES”

JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TODAS Y TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 FRACCIÓN I Y IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 51, 52, 53 FRACCIONES III Y XI, 65 FRACCIONES II, XVIII, 71,74; Y DEMÁS REALTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Regina N.S.R. Gladys Pérez Zorita



TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que, en este sentido, el Gobierno Municipal de Macuspana, tiene a bien implementar este programa para favorecer a las personas del municipio, razón por la cual este Ayuntamiento otorgará apoyos económicos para atender las necesidades de los macuspanenses, siempre y cuando se enmarquen dentro de las presentes reglas de operación.

En virtud de lo anterior se emiten las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
“PROGRAMA PARA OTORGAR APOYO SOCIAL
A PERSONAS VULNERABLES”**

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Programa en beneficio de las personas que soliciten un apoyo económico al Presidente Municipal, y que cumplan con los criterios establecidos en los presentes lineamientos.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Otorgar apoyos económicos a fin de satisfacer necesidades urgentes de las personas que lo soliciten.
- 2.2. Contrarrestar una necesidad inmediata de personas vulnerables.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

La cobertura de atención de las presentes reglas de operación será para las personas del Municipio de Macuspana, que soliciten el apoyo.

3.2. Población Objetivo

Esta acción social apoyará priorizando a las personas de escasos recursos y que por sus carencias soliciten el apoyo al Presidente Municipal.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Serán elegibles para obtener este apoyo las personas que cumplan con lo siguiente:

- 1. Que demuestren ser residentes del municipio de Macuspana.
- 2. Que presenten una solicitud dirigida al Presidente Municipal, manifestando su necesidad.

3.4. Metodología de focalización para la identificación y permanencia del programa

La Presidencia Municipal, será responsable de la recolección, captura e integración de la información del programa.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Regina V.J.R. Gladys Pérez Zorito



El programa consiste en otorgar un apoyo económico bajo las siguientes condiciones:

1. Apoyos en efectivo de hasta \$1,900.00 (Un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la valoración que se determine para cada solicitud. Para importes mayores que no rebasen los \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), se deberá expedir cheque nominativo.
2. El apoyo no aplica para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Macuspana de cualquier nivel jerárquico.
3. Los apoyos que se otorguen no deberán estar contemplados en algún otro programa de apoyos sociales que se encuentren vigentes.

4.1. Duración del Programa.

El programa tendrá vigencia hasta el treinta (30) de septiembre de 2024 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera aprobada por el H. Cabildo Municipal.

4.2. Metas

El programa tendrá como meta, el total de apoyos que se logren otorgar, hasta la conclusión de los recursos disponibles autorizados por el H. Cabildo Municipal.

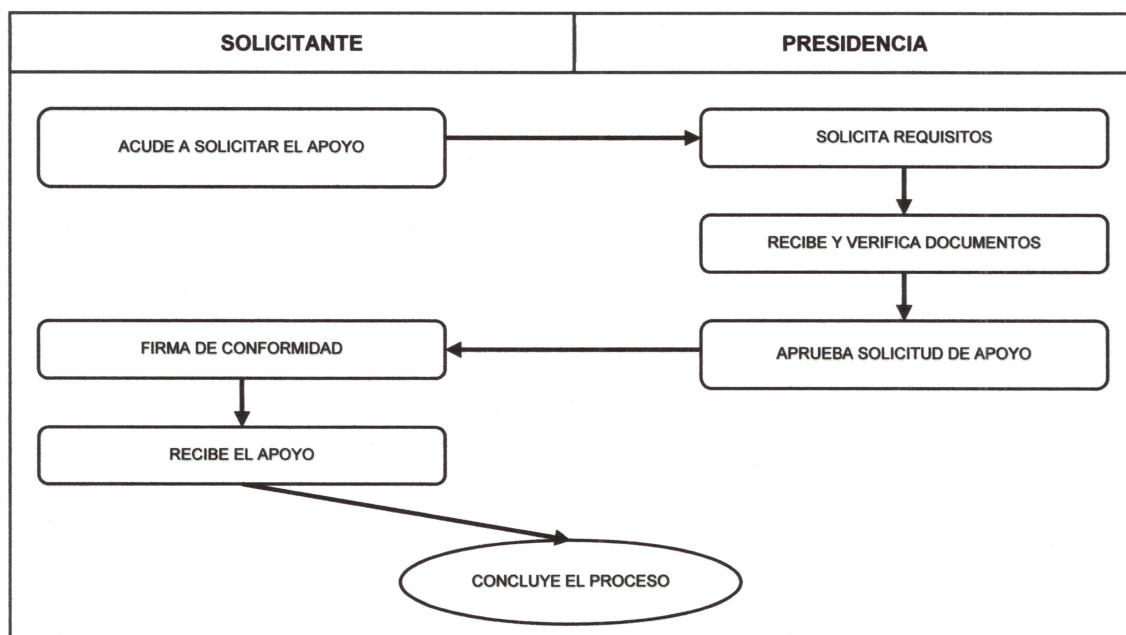
5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL BENEFICIO

Quien desee ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una Solicitud de Apoyo dirigida al Presidente Municipal, especificando la necesidad del recurso.
2. Presentar copia de identificación oficial vigente (INE), en caso de no contar con el documento anterior, presentar una constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento o Delegado Municipal debidamente firmada y sellada en original.
3. Firmar el Acta de donación del beneficio otorgado.

6. APLICACIÓN

6.1. Diagrama de Flujo



7. CONTROL INTERNO

Debido al impacto del Programa, por la característica de su cobertura a nivel municipal, así como por la importancia de los recursos asignados, este será

[Firma]

Reana NJE Gladys Pérez Zurita

[Firma]

[Firma]



materia de revisión por parte de la Contraloría Municipal, quiénes deberán vigilar que la aplicación de los recursos se lleve a cabo de manera transparente.

Los resultados u observaciones que resulten deberán ser subsanados por el funcionario responsable del Programa.

8. MANEJO DEL PROGRAMA

El Área responsable del manejo del Programa, será la responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en la base de datos del padrón de beneficiarios, tomando en cuenta en todo momento el aviso de privacidad correspondiente, así como con base a la legislación vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Deberá integrar, además, un padrón inicial y final de beneficiarios.

8.1. Mecanismos y difusión del programa

La Presidencia Municipal, en apego a los lineamientos y criterios que se determine en las presentes reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base en las necesidades solicitadas y que permitan garantizar el servicio oportuno y eficiente a las personas beneficiadas.

9. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de los beneficiarios del programa:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
• La protección de sus datos personales en términos de la Legislación vigente.

9.1. Obligación de los Beneficiarios.

- Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.

TRANSITORIOS

Primero. Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo con lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

Segundo. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco.

Tercero. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor a partir del uno (01) de enero del año 2023.

Cuarto. Se ordena realizar los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gladys Pérez Zurita', 'Regina N.J.R.', and 'VP'.



Reyna N. J. R.

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA OTORGAR APOYO SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES”, PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de las reglas de operación antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables”, en virtud de haber sido analizadas en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa para otorgar apoyo social



a personas vulnerables". Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las reglas de operación antes citadas; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad,** las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables"; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento,** proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

NOVENO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **noveno punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **noveno punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa de dotación de herramienta de trabajo para agricultores del Municipio de Macuspana", presentadas por la Dirección de Desarrollo, mediante el oficio número ACM/DD/055/2023, signado por el Director, Ing. Alejandro Guzmán Castillo. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento,** se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las reglas de operación antes citadas, cuya información se circuló con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA"

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 65, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Reyna N.S.R. Gladys Pérez Zorita.



Reformada, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 65 fracción XVI, 82 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se dispone que sea la Dirección de Desarrollo, quien organice y ejecute el presente programa, así como solvente la comprobación que del mismo derive.

QUINTO. Que es una prioridad estratégica de esta Administración Municipal de Macuspana, Tabasco, implementar programas que favorezcan el incremento del nivel y la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual se genera el proyecto denominado: C0053. Dotación de herramienta de trabajo agrícola (machetes y limas), el cual consiste en la dotación de herramientas de trabajo para agricultores de diversas localidades de este municipio.

SEXTO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en esa consideración, el presente programa fue aprobado dentro del Presupuesto de egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023, en la sesión de Cabildo Extraordinaria número 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito promulgar las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA
AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA"**

INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas que enfrenta la agricultura del municipio es la falta de herramientas de trabajo, problemática que se refleja en la baja producción de granos básicos, es por eso que el municipio presenta este proyecto con la finalidad de que los productores incrementen sus cosechas. En las presentes reglas de operación se especifica quienes son sujetos de recibir los apoyos, permite conocer qué ofrece el programa, así como los requisitos para obtenerlo; y se plantea fortalecer e incrementar la producción agrícola donde impacte directamente en la economía de cada beneficiario.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad de distribuir y controlar con eficiencia los distintos programas que la entidad destina para el fortalecimiento de la producción primaria (agricultura, ganadería y pesca), se ha tenido a bien implementar un programa consistente en el otorgamiento de apoyos al sector agrícola, como inversión para propiciar la mejora de la economía de los productores de granos básicos de diversas localidades del municipio de Macuspána, Tabasco, que así lo solicitan.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Contribuir con la economía de los pequeños productores, de bajos recursos, de diversas localidades del Municipio de Macuspána; Tabasco, que desarrollen sus actividades económicas dentro del sector agrícola, fomentando su desarrollo en búsqueda de incrementar su producción, permitiéndoles generar mayores ingresos.

2.2. Objetivo específico

El programa consiste en la dotación de herramienta de trabajo a los agricultores, para mejorar su calidad de vida e incrementar la producción.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

El programa tiene alcance a los pequeños productores de todas las localidades del Municipio de Macuspána, Tabasco que se dediquen a la producción agrícola de granos básicos y que primordialmente se caractericen por ser de escasos recursos.

3.1.1. Población potencial

Pequeños agricultores que tengan como actividad económica preponderante, la siembra de granos básicos, y soliciten los apoyos de este programa social.

3.2. Criterios y requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir este beneficio aquellos pequeños agricultores de escasos recursos económicos, con antecedente de dedicarse al cultivo de granos básicos y que cuenten con la tierra en condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto, así mismo, que se encuentren sujetos a la disponibilidad presupuestal y financiera del municipio.

Es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo elaborar el padrón inicial y final, de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias vigente del Ayuntamiento de Macuspána; Tabasco.

3.3. Metodología de ejecución del programa

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo para coordinar el programa, recibir las solicitudes e integrar la documentación requerida para la entrega de los apoyos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

4.1. Componentes del apoyo

El programa consiste en la dotación de machetes y limas, a productores de diversas localidades de este municipio, la cual se llevará a cabo en el momento de firmar las actas de donación y la cedula censal final (padrón de productores).

Reuna N.J.R. Gladys Pérez Zorita



El Ayuntamiento procederá a la entrega de los machetes y limas y los beneficiarios firmarán de conformidad al momento de la entrega, las actas de donación y la cedula censal final (padrón de productores).

4.2. Duración del Programa

La duración del programa será del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

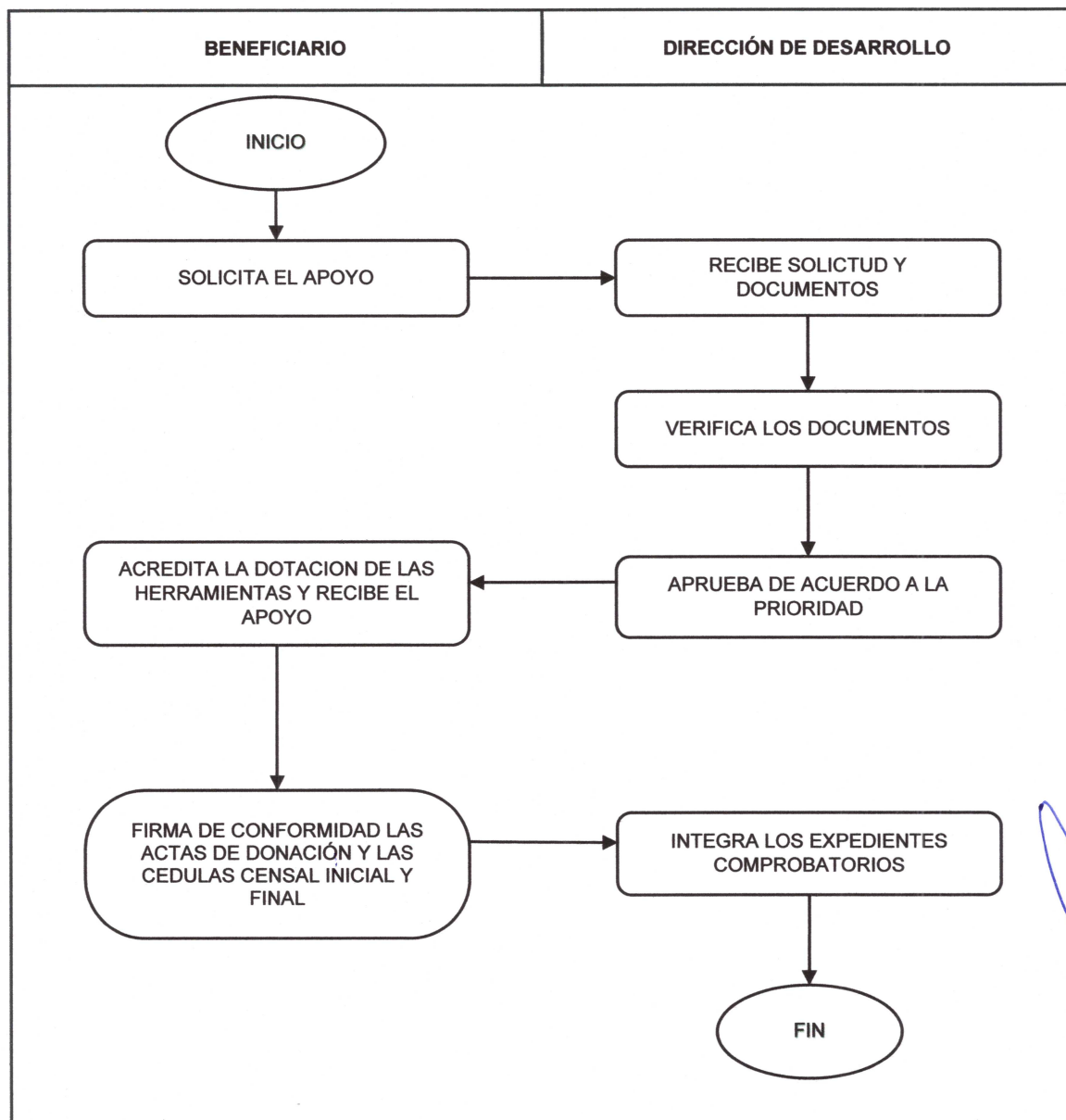
5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Los interesados en ser beneficiarios del programa, deberán acudir personalmente a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Municipal, ubicadas en Calle Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, de la referida localidad, presentando los siguientes requisitos:

1. Copia legible de la identificación oficial con fotografía (INE), al 200%.
2. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio o constancia de residencia emitida por la autoridad competente.
4. Escrito de Petición del beneficiario con firma y huella dactilar dirigido al Presidente Municipal.

6. APLICACIÓN

6.1. Diagrama de flujo



Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita

Handwritten signature: Reyna N.S.R.

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]



7. CONTROL INTERNO

La revisión del programa será realizada por la dependencia municipal de Control Interno, del Ayuntamiento de Macuspána, Tabasco.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
• No destinar el subsidio a fines distintos a lo establecido por el programa.
• Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

9. FACULTADES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

Además de las atribuciones que le confiere el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, la Dirección de Desarrollo Municipal, tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes Reglas de Operación, así como de aspectos no precisados.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los beneficiarios o solicitantes.
3. Determinar y dictaminar la distribución de los subsidios aprobados.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del Municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar el Acta de Donación.
6. Realizar las cédulas censales inicial y final, (padrón de beneficiarios)
7. Integrar un expediente fotográfico.

TRANSITORIOS

Primero. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de la población, así como de la situación presupuestal y financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco.

Segundo. Las presentes reglas de operación surtirán efecto a partir del uno (01) de enero del Ejercicio Fiscal 2023.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Reana n.s.r. Gladys Pérez Zurita' and other illegible signatures.



Regna N.J.R

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE DOTACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA”; PARA SU DEBIDA PUBLICATION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de las reglas de operación antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa de dotación de herramienta de trabajo para agricultores del Municipio de Macuspana”; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día**. -----



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa de dotación de herramienta de trabajo para agricultores del Municipio de Macuspana”. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las reglas de operación antes citadas; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Reglas de Operación del “Programa de dotación de herramienta de trabajo para agricultores del Municipio de Macuspana”, de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Transferencias, Recalendarización, Ampliación líquida, Reducción líquida de recursos, y Proyectos nuevos; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/0095/2023, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Programación ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que en votación económica resultó aprobada. -----

La Directora de Programación, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero, de conformidad con la información siguiente: -----

MUNICIPIO DE MACUSPANA

Informe de Adecuaciones presupuestales: Transferencias, Recalendarización, Ampliación Líquida, Reducción Líquida de Recursos y Proyectos Nuevos para su presentación y en su caso aprobación por el Cabildo Municipal.

Regina N.J.R. Gladys Pérez Zarito



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



CABILDO 55/ORDINARIO 30-01-2023

AMPLIACION (+) REDUCCION (-)

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS PM/SP/0049/2023 Y PM/SP/0050/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DIRECCIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0010/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	82,920.67	-82,920.67
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	48,894.00	-48,894.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	32505	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	34,026.67	-34,026.67

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/SP/0053/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE DICHA DEPENDENCIA.

DP/R/0012/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	13,000.00	-13,000.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	13,000.00	-13,000.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/SP/0052/2023. QUE SE REQUIERE PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO NUEVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PARA SER UTILIZADO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DP/T/0049/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	15,000.00	-15,000.00
A0041	ADQUISICION DE DRON	52101	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00	0.00
C0105	RECURSOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-15,000.00

AMPLIACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/SA/071/2023, PARA LA CREACIÓN DE PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PAR SER UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES PROPIA DE DICHA DEPENDENCIA.

DP/T/0047/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	22,600.00	-22,600.00
A0040	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	51501	BIENES INFORMATICOS	22,600.00	0.00
C0108	RECURSOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES (ISR - ISN) 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-22,600.00

AMPLIACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0137/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PAGO DE ADEUDO DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES (2018). LO ANTERIOS EN BASE A LAS DISPOSICIONES OPERATIVAS PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN MENSUAL DEL ISR PARTICIPABLE CONFORME AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DP/T/0044/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	688,302.00	-688,302.00
C0100	RECURSOS REMANENTES DE INGRESO DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-688,302.00
C0118	PAGO DE ADEUDO POR CONCEPTO DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS DE EJERCICIO FISCALES ANTERIORES 2018 (ACCESORIOS)	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	688,302.00	0.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0130/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DIRECCIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0006/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,472.00	-16,472.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,472.00	-16,472.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0142/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CORRESPONDIENTE AL SORTEO DE INCENTIVOS FISCALES PREDIAL 2023, Y SUBSIDIO OTORGADO A ADULTOS MAYORES.

DP/R/0014/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	250,000.00	-250,000.00
C0037	ESTIMULOS FISCALES (INAPAM, PREDIAL, AGUA)	44116	AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA	250,000.00	-250,000.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0133/2023.

DP/T/0053/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	384,000.00	-384,000.00
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-384,000.00
C0115	CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL	85301	OTROS CONVENIOS	384,000.00	0.00

AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR AJUSTE AL TECHO FINANCIERO DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" RELATIVO AL "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FORTAMUNDF)", DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS RECURSOS EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y PUBLICADO A TRAVÉS DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO G EDICIÓN 8389 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gloria Pérez Zurita' and 'Reyna N.J.R'.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



DP/AL/0015/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	280,022.00	0.00
-----------------	---------------------	--------------	---------	------------	------

C0042	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	280,022.00	0.00
-------	------------------------------------	-------	---	------------	------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0157/2023 Y DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DP/096/2023, PARA LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN POR RECLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DP/T/0051/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	122,000.00	-122,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	------------	-------------

A0003	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	-48,000.00
A0004	ADQUISICION DE UN MINI SPLIT	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	-9,000.00
A0005	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACION DE CATASTRO	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	-30,000.00
A0007	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	-35,000.00
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	122,000.00	0.00

DP/T/0052/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	122,000.00	-122,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	------------	-------------

A0042	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	51501	BIENES INFORMATICOS	48,000.00	0.00
A0043	ADQUISICION DE UN MINI SPLIT	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,000.00	0.00
A0044	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACION DE CATASTRO	51501	BIENES INFORMATICOS	30,000.00	0.00
A0045	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	51501	BIENES INFORMATICOS	35,000.00	0.00
C0105	RECURSOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-122,000.00

REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN LIQUIDA DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL CONVENIO SAPAM Y CONVENIO TRANSITO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SER AMPLIADOS COMO RECURSOS DEL 2023, SOLICITADOS AL CABILDO EN EL PUNTO NÚMERO 3 DE LA SESIÓN DE CABILDO 52/ORD DEL 30-12-2022.

DP/RL/0002/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.00	-752.92
-----------------	---------------------	--------------	---------	------	---------

C0106	RECURSOS REMANENTES DEL CONVENIO SAPAM 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-7.46
C0107	RECURSOS REMANENTES DEL CONVENIO TRANSITO 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-745.46

DP/AL/0014/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	752.92	0.00
-----------------	---------------------	--------------	---------	--------	------

C0045	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	7.46	0.00
C0046	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	745.46	0.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACM/CM/0080/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0007/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,472.00	-16,472.00
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,472.00	-16,472.00
-------	---	-------	---	-----------	------------

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAJ/0212/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA ATENDER LOS JUICIOS QUE SE VENTILAN ANTE LOS TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0016/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	79,166.67	-79,166.67
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	79,166.67	-79,166.67
-------	---	-------	--	-----------	------------

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAJ/0200/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0018/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	17,284.00	-17,284.00
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,284.00	-17,284.00
-------	---	-------	---	-----------	------------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACM/DD/042/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO PARA EL SUBSIDIO A LA SOCIEDAD COOPERATIVA (PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MACUSPANA) PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS SECADORAS DE CHILE.

DP/T/0042/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	400,000.00	-400,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	------------	-------------

C0090	DOTACIÓN DE APOYOS A ACUACULTORES Y PESCADORES DEL MUNICIPIO	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	0.00	-400,000.00
C0119	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA SOCIEDAD COOPERATIVA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MACUSPANA.	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	400,000.00	0.00

[Handwritten signature]

Glodys Pérez Zarita

Regina N.S.R

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/0126/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE SE REALIZA EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

DP/R/0009/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	636,840.00	-636,840.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32505	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	636,840.00	-636,840.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/0149/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO VOLTEOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR DESECHOS SÓLIDOS DE DIVERSAS COLONIAS Y VILLAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0017/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	27/01/2023	37,500.00	-37,500.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	37,500.00	-37,500.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/0149/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO VOLTEOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR DESECHOS SÓLIDOS DE DIVERSAS COLONIAS Y VILLAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/T/0056/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,950,000.00	-1,950,000.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	1,950,000.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,950,000.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/0156/2023, CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023

DP/T/0058/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	3,301,289.59	-3,301,289.59
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-3,301,289.59
I0115	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DE OFICINAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3,301,289.59	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/0156/2023, CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2023

DP/T/0059/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	12,779,124.17	-12,779,124.17
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-12,779,124.17
I0110	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA BELEN, EN LA CALLE CERRADA LERDO DE TEJADA ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE LAZARO CARDENAS	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBZNIZACION	665,572.81	0.00
I0111	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA BELEN, EN LA CALLE CERRADA LERDO DE TEJADA ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE LAZARO CARDENAS	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBZNIZACION	892,386.91	0.00
I0112	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ, LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE POZO Y 1RO DE MAYO	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBZNIZACION	887,719.15	0.00
I0113	CONTRUCCION DE PAVIMENTO EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ, LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE POZO Y 1RO DE MAYO	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBZNIZACION	1,083,445.30	0.00
I0114	CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA 1RA. ETAPA	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,250,000.00	0.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECUR/066/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN, ASI COMO PARA LA COMPRA DE BROCHAS, RODILLOS Y PINTURAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS.

DP/R/0002/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	8,000.00	-8,000.00

Ramo N.º R. Gladys Pérez Zarita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	3,000.00	-3,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00	-5,000.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECUR/066/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE AGUA PURIFICADA PARA LA COMPRA E BANDERAS PARA CONMEMORAR EL DIA DE LA BANDERA EL 24 DE FEBRERO, ASÍ COMO UNA BANDEJA DE METAL PARA SER UTILIZADA EN EL CORTE DE LISTÓN PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO.

DP/T/0046/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	10,500.00	-10,500.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,000.00	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-1,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-5,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	9,500.00	0.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	-2,500.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	-2,000.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECUR/090/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0011/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	21,585.67	-21,585.67
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	32505	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	21,585.67	-21,585.67

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECUR/099/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA EMBAJADORA QUIÉN REPRESENTARA AL MUNICIPIO DE MACUSPANA EN LOS DIVERSOS EVENTOS DE LA FERIA TABASCO 2023 A EFECTUARCE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.

DP/T/0057/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	474,200.00	-474,200.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	20,000.00	0.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	40,000.00	0.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	20,000.00	0.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	5,000.00	0.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	389,200.00	0.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	38401	EXPOSICIONES	0.00	-474,200.00

TRANSFERENCIA DE REDUCCIÓN RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA MEDIANTE OFICIO INVIMAC/010/2023, PARA SER REASIGNADOS A PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA.

DP/T/0055/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,950,000.00	-1,950,000.00
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	1,950,000.00	0.00
C0089	APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	44115	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	-1,950,000.00

A
 Reyna N. J. R. Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/0202/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0013/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	31,900.00	-31,900.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31,900.00	-31,900.00



DP/T/0050/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	119,237.00	-119,237.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-3,712.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	-25,000.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	23601	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	-7,468.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	-3,500.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-4,000.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-11,000.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	-35,000.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	-3,750.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	-15,807.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-10,000.00
C0120	ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN CENTROS INTEGRADORES Y CABECERA MUNICIPAL	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	119,237.00	0.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO DIF/0072/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0015/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	15,950.00	-15,950.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,950.00	-15,950.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO DIF/0073/2023, EN DÓNDE INFORMAN QUE EL PROYECTO HA SIDO EJECUTADO FINANCIERAMENTE AL 100% GENERANDO ECONOMÍAS, LAS CUÁLES SERÁN REASIGNADAS A PROYECTOS PRIORITARIOS EN ATENCIÓN A DEMANDA CIUDADANA.

DP/T/0054/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	816,654.27	-816,654.27
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	816,654.27	0.00
C0073	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-0.02
C0073	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	0.00	-24,102.02

Reana N.S.R. Gladys Pérez Zurita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/11/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/46/2023 de fecha 20 de abril del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0073	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	-792,380.00
C0073	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-172.23

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/061/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE SE UTILIZA COMO OFICINAS DE DICHA DIRECCIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0004/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	32,600.00	-32,600.00
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	32,600.00	-32,600.00
-------	--	-------	--------------------------------------	-----------	------------

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/047/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.

DP/R/0005/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	110,500.00	-110,500.00
----------------	---------------------	--------------	---------	------------	-------------

C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00	-7,500.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	47,000.00	-47,000.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	56,000.00	-56,000.00

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/047/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2023.

DP/R/0008/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	43,244.80	-43,244.80
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	32503	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	43,244.80	-43,244.80
-------	--	-------	--	-----------	------------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/075/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS HIAB, PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE DICHA DIRECCIÓN.

DP/T/0048/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,100,000.00	-1,100,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	--------------	---------------

C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	1,100,000.00	0.00
C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	0.00	-459,599.95
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	0.00	-640,400.05

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/046/2023, QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A DICHA DIRECCIÓN.

DP/T/0041/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	30,000.00	-30,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	30,000.00	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	-30,000.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/045/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMION EDUCTOR VACTOR CON NÚMERO DE INVENTARIO MA-2008-07-016201-28-01 Y CI-MAC-SAPAM-0924 Y VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS METÁLICOS.

DP/T/0045/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	572,000.00	-572,000.00
----------------	---------------------	--------------	---------	------------	-------------

Reana N.S.R. Glodys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	172,000.00	0.00
C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	-572,000.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	50,000.00	0.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	100,000.00	0.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	150,000.00	0.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	100,000.00	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/050/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA COMRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN.

DP/T/0043/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	367.35	-367.35
C0102	RECURSOS REMANENTES DEL CONVENIO SAPAM 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-367.35
C0117	(REM) GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	367.35	0.00

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, pregunte quienes deseen intervenir para la discusión sobre las adecuaciones presupuestales antes citadas, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero, en virtud de haber sido analizadas en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales: Transferencias, Recalendarización, Ampliación líquida, Reducción líquida de recursos, y Proyectos nuevos, correspondientes al mes de enero de 2023. Por lo que solicitó

Gladys Pérez Zurita
 Reyna N.S.R.
 JPH



manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero de 2023; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Adecuaciones Presupuestales: Transferencias, Recalendarización, Ampliación líquida, Reducción líquida de recursos, y Proyectos nuevos, correspondientes al mes de enero de 2023; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo primer punto** del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo primer punto** del orden del día es relativo al estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la **REVOCACIÓN DE PODER Y MANDATO** a los servidores Eduardo Antonio Castro Canabal, Alejandro Berdón Trujillo, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Joviana Vera Pérez, Brizna Ismar Soto Taracena, Thania del Rosario Torres González, Raúl Alberto Corzo Córdova, Antonia del Rosario Pérez Vicente, Fabián Pérez González y Cinthya María Romualdo Ixpango; y la **RENOVACIÓN DEL PODER Y MANDATO** a: Gonzalo Gastambide Flores, Juan Pablo González Pérez, Ángel Eduardo Barrientos Domínguez, Daniel Alfredo de la Cruz Méndez, Elías Martínez Cornelio, Diana Monserrat Acosta Carrera, Rodolfo Pérez Mollinedo, Yesenia Guadalupe Pérez Izquierdo, Yamileth Vicente Gutiérrez y Carlos Manuel Hernández Cabrera; presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número DAJ/0190/2023, signado por el Director, Dr.D. Gonzalo Gastambide Flores. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la propuesta antes citada, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

Reana N. J. R. Gladys Pérez Zurita

[Firma]

[Firma]

[Firma]



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de la revocación y, su vez, la renovación del poder y mandato, respectivamente, a los servidores antes mencionados; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de la **REVOCACIÓN DE PODER Y MANDATO** a los servidores Eduardo Antonio Castro Canabal, Alejandro Berdón Trujillo, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Joviana Vera Pérez, Brizna Ismar Soto Taracena, Thania del Rosario Torres González, Raúl Alberto Corzo Córdova, Antonia del Rosario Pérez Vicente, Fabián Pérez González y Cinthya María Romualdo Ixpango; y la **RENOVACIÓN DEL PODER Y MANDATO** a: Gonzalo Gastambide Flores, Juan Pablo González Pérez, Ángel Eduardo Barrientos Domínguez, Daniel Alfredo de la Cruz Méndez, Elías Martínez Cornelio, Diana Monserrat Acosta Carrera, Rodolfo Pérez Mollinedo, Yesenia Guadalupe Pérez Izquierdo, Yamileth Vicente Gutiérrez y Carlos Manuel Hernández Cabrera. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la propuesta antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la **REVOCACIÓN DE PODER Y MANDATO** a los servidores Eduardo Antonio Castro Canabal, Alejandro Berdón Trujillo, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Joviana Vera Pérez, Brizna Ismar Soto Taracena, Thania del Rosario Torres González, Raúl Alberto Corzo Córdova, Antonia del Rosario Pérez Vicente, Fabián Pérez González y Cinthya María Romualdo Ixpango; y la **RENOVACIÓN DEL PODER Y MANDATO** a: Gonzalo Gastambide Flores, Juan Pablo González Pérez, Ángel Eduardo Barrientos Domínguez, Daniel Alfredo de la Cruz Méndez, Elías Martínez Cornelio, Diana Monserrat Acosta Carrera, Rodolfo Pérez Mollinedo, Yesenia Guadalupe Pérez Izquierdo, Yamileth Vicente Gutiérrez y Carlos Manuel Hernández Cabrera; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

A

Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zurita

A

2



DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo segundo punto** del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de seis proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/0157/2023, firmado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la propuesta antes citada, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

NO.	CLAVE	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	I0110	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA BELEN, EN LA CALLE CERRADA LERDO DE TEJADA ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE LAZARO CARDENAS	0016-BELÉN	61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	90 ML	RAMO 33 F III, EJERCICIO 2023	\$665,572.81
2	I0111	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA BELEN, EN LA CALLE CERRADA LERDO DE TEJADA ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE LAZARO CARDENAS	0016-BELÉN	61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	472 M2	RAMO 33 F III, EJERCICIO 2023	\$892,386.91
3	I0112	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ, LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE POZO Y 1RO DE MAYO	0018.- BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	120 ML	RAMO 33 F III, EJERCICIO 2023	\$887,719.15
4	I0113	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ, LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE POZO Y 1RO DE MAYO	0018.- BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	949 M2	RAMO 33 F III, EJERCICIO 2023	\$1,083,445.30

Gladys Pérez Zurita
 Reana N.J.R
 J.P.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



5	I0114	CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA. 1RA ETAPA	0001.- MACUSPANA	62201.- OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1 OBRA	RAMO 33 F III, EJERCICIO 2023	\$9,250,000.00
6	I0115	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DE OFICINAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA	0001.- MACUSPANA	62201.- OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1 OBRA	INGRESOS DE GESTION 2023	\$3,301,289.59

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de los proyectos de obra pública antes citados. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de seis proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día**. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de seis proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano**. Ha sido aprobada la propuesta antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, los seis proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, analizados en este punto del orden del día; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo tercer punto** del orden del día. -----

A
 Gladys Pérez Zurita
 Regana N. S. R.
 A
 A
 A



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el décimo tercer punto del orden del día es relativo a la lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del Proyecto del Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana, a celebrarse entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Macuspana, presentada por la Presidencia Municipal, a través de la oficina de la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0060/2023, signado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la propuesta del proyecto de convenio antes citada, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MACUSPANA, EN ADELANTE "PMDU"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SOTOP", REPRESENTADA POR EL ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA, ASISTIDO POR EL ARQ. RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR PÉREZ, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, ASISTIDO POR LA LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL, SÍNDICA DE HACIENDA, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 48 de la Ley de Planeación del Estado establece que ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación en general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guardan la debida coordinación.
- II. Que los artículos 16 y 17 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco establece que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas gestionará y promoverá la celebración de convenios de coordinación con los municipios, con el propósito de que el Estado asuma el ejercicio de

Regina N.S.R. Gladys Pérez Zurita



funciones que en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano les corresponden a los municipios.

- III. Que con fecha 17 de marzo de dos mil veintiuno, se formalizó el Convenio marco de coordinación para impulsar el Ordenamiento territorial y la Planeación Urbana en el Estado de Tabasco, el cual tiene por objeto establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
- IV. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial dará el acompañamiento técnico en el proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SOTOP":

- I.1. Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 29, fracción XI y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco correspondiéndole entre otras facultades la de regular el desarrollo y el ordenamiento urbano, conforme a la ley y sin perjuicio de la competencia municipal en la materia así como de diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano.
- I.2. El 31 de mayo de 2022, el Ing. Gildardo Lanestoza León, fue nombrado por el Gobernador del Estado Lic. Carlos Manuel Merino Campos, como Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 9 fracción VIII, 14 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 5, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
- I.3. Para los efectos de este Convenio Específico de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en el circuito interior Carlos Pellicer Cámara número 3306, torre carrizal 5to. piso, de la colonia carrizal, de la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, código postal 86108.

II. "EL MUNICIPIO" declara a través de su representante:

- II.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 1, 2, 3, 4 y 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda; su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos; por lo que cuenta con plenas facultades para celebrar el presente acuerdo.

Reana N.I.R. Gladys Pérez Zurita



- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Macuspana tiene entre sus atribuciones, celebrar convenios con el Estado, con el fin de que éste participe o se haga cargo de alguna o algunas de las funciones en la admonición de las contribuciones en los términos señalados en el artículo 65, fracción IV, de la Constitución Política del Estado.
- II.3 Que el Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, acredita su carácter con la constancia de mayoría y validez de la elección a presidente municipal y regidores (2021-2024) expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el 10 de junio de dos mil veintiuno, por lo que posee facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico.
- II.4 Que, para efectos del presente convenio de coordinación específico, señala como su domicilio el ubicado en plaza de la Constitución s/n colonia Centro, Macuspana Tabasco.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1. Que, para la implementación del presente instrumento, se ajustarán a lo establecido en la legislación y reglamentación Estatal aplicable, así como a lo establecido en los **Lineamientos simplificados para la elaboración de planes o programas municipales de desarrollo urbano** emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de la República, así como en los Términos de Referencia elaborados por "LA SOTOP".
- III.2. Que cuentan con facultades para promover y, en su caso, coordinar programas y acciones con las dependencias y entidades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias u objeto, así como concertarlos con los sectores social y privado.
- III.3. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente Convenio de Coordinación Específico.

"LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", derivadas del Convenio Marco de Coordinación para Impulsar el Ordenamiento Territorial y la Planeación Urbana en el Estado de Tabasco, celebrado el pasado diecisiete de marzo del año dos mil veintiunos de acuerdo con sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano en la formulación del Programa Municipal.

Respetando en todo momento la autonomía del municipio, consagrada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para el debido ejercicio de los recursos que otorga el Gobierno del Estado de Tabasco a través de "LA SOTOP", cuyo objeto es fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración de instrumentos de planeación territorial, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a la

Handwritten signatures and names on the right margin, including "Reyna N.R. Gladys Pérez Zorito" and other illegible signatures.



propia del Estado.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.

“LAS PARTES” al amparo de este Convenio Específico de Coordinación, se comprometen, además, a trabajar de manera coordinada en las actividades siguientes:

- I. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano del municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el impulso a la elaboración de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.
- II. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y acuerdos específicos con los organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas en la elaboración del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana**.

Las anteriores actividades, son de carácter enunciativo, sin perjuicio de que “LAS PARTES” acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las cuales deberán establecerse por escrito.

TERCERA.- APORTACIONES DE RECURSOS.

Para “EL PMDU” objeto de este Convenio Específico, “LA SOTOP” destinará los recursos estatales suficientes para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana; dichos recursos estarán sujetos a la suficiencia programática y disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2023.

CUARTA. - DE LOS RECURSOS APORTADOS.

Los recursos que aporte “LA SOTOP” conforme al presente Convenio Específico, serán considerados como subsidios Estatales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter Estatal al ser materia del presente instrumento.

QUINTA. - INSTANCIA EJECUTORA

“LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora será la “LA SOTOP”, quien será responsable de aplicar los recursos destinados para el proyecto en el marco del programa presupuestario, con estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen en el ejercicio del gasto público Estatal.

Para la supervisión y seguimiento “LA SOTOP” se compromete a recabar, los comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a terceros involucrados en el procedimiento, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances técnicos y financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas.

SEXTA. - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “LA SOTOP”:

- I. Suscribir en caso de ser necesario los instrumentos jurídicos que correspondan, para la ejecución del “EL PMDU”, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- II. Utilizar el instrumento financiero autorizado para la administración de recursos estatales aportados por el programa presupuestario.

[Firma]

Regina N.J.R. Gladys Pérez Zurita

[Firma]

[Firma]

[Firma]



- III. Verificar que las contrataciones o adquisiciones se desarrollen conforme a la normatividad aplicable.
- IV. Elaborar, integrar y conservar, el expediente técnico de **“EL PMDU”**, en donde se incluya la información y documentación comprobatoria desde el proceso de licitación hasta el cierre de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal, atendiendo a lo dispuesto en la legislación aplicable.
- V. Garantizar que en el ejercicio de los recursos para la ejecución de **“EL PMDU”** se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera.
- VI. Abstenerse de liberar los pagos cuando no exista avance entregado, de acuerdo con el cronograma establecido en la Propuesta Técnica presentada y en los términos de referencia.
- VII. Considerar que la elaboración de **“EL PMDU”** debe cumplir con lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en correlación con lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 59.
- VIII. Una vez concluido **“EL PMDU”**, se enviará de manera digitalizada al Presidente Municipal para que realice el proceso de legitimación, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.
- IX. Se compromete a coadyuvar con **“EL MUNICIPIO”** en el proceso de legitimación de los programas municipales, hasta su publicación y registro.

SÉPTIMA. - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “EL MUNICIPIO”.

- I. Apoyar a **“LA SOTOP”** en la ejecución de **“EL PMDU”**, aceptando en su totalidad los términos del presente Convenio Específico de Coordinación.
- II. Presentar oportunamente a **“LA SOTOP”** la información que le sea requerida para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- III. Brindar las facilidades necesarias a los actores para la realización de **“EL PMDU”**.
- IV. Acatar los **Lineamientos simplificados para la elaboración de planes o programas municipales de desarrollo urbano**, emitidos por **“LA SEDATU”**.
- V. Realizar en conjunto con la **“LA SOTOP”** la revisión de cada uno de los entregables que se reciba por parte de la persona física o moral responsable de elaborar el **“EL PMDU”**.
- VI. Se compromete a dar inicio al proceso de consulta pública al más tardar 15 días hábiles posteriores a la entrega por parte de **“LA SOTOP”**.
- VII. Solicitar a **“LA SOTOP”** el dictamen de congruencia de **“EL PMDU”**.
- VIII. Realizar sesión de cabildo para la aprobación de **“EL PMDU”**.

Reana N.S.R. Gladys Pérez Zúñiga



- IX. Publicar en el Periódico Oficial la versión completa de “EL PMDU”.
- X. Inscribir “EL PMDU” en el registro público de la propiedad y del comercio.
- XI. Una vez publicado “EL PMDU”., “EL MUNICIPIO” deberá remitir a “LA SOTOP” la versión publicada en el periódico oficial, incluyendo las cartografías para su integración al Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco.
- XII. Dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven del mismo.

OCTAVA. – REPRESENTANTES TÉCNICOS DE “LAS PARTES”.

Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio Específico de Coordinación y el logro de su objeto, “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante técnico, en los siguientes términos:

Por “LA SOTOP”, El Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Por “EL MUNICIPIO”, Ing. Crispín Torres Luna, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los representantes de “LAS PARTES”, serán los encargados de supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, del presente Convenio, asimismo les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir anexos y/o acuerdos con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

NOVENA. - RELACIÓN LABORAL.

El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio Específico de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA. - ADICIONES Y MODIFICACIONES.

El presente Convenio Específico de Coordinación podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por “LAS PARTES”, dichas adiciones y modificaciones deberán constar por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Específico de Coordinación, lo resolverán de común acuerdo. De no ser posible lo anterior, “LAS

Reana N.J.R. Gladys Pérez Zorita



PARTES” se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **“LAS PARTES”**; y concluirá su vigencia al momento en que **“EL PMDU”** sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en duplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los ___ días del mes de febrero del 2023.

POR **“LA SOTOP”**

ASISTE

ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PÉREZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

POR **“EL MUNICIPIO”**

ASISTE

LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ
BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA,
TABASCO

LIC. ETHEL VICTORIA CÓRDOVA VIL
SÍNDICA DE HACIENDA.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz para la discusión sobre la propuesta antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta del Proyecto del Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspána; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Gladys Pérez Zurito" and "Regina N.J.R."



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta del Proyecto del Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana, a celebrarse entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Macuspana. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la propuesta antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el Proyecto del Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana, a celebrarse entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Macuspana; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo cuarto punto** del orden del día, y, en consecuencia, pregunte si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Indicó que el **décimo cuarto punto** del orden del día se refiere a **asuntos generales**, por lo que preguntó si alguien va a hacer uso de la voz; al no registrarse nadie, se procedió al siguiente punto. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Ordinaria han sido agotados, por lo que les solicitó ponerse de pie, para clausurar la Sesión siendo las **veinte horas con cincuenta y siete minutos, del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Ordinaria número 55/ORD/30-01-2023** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. -----

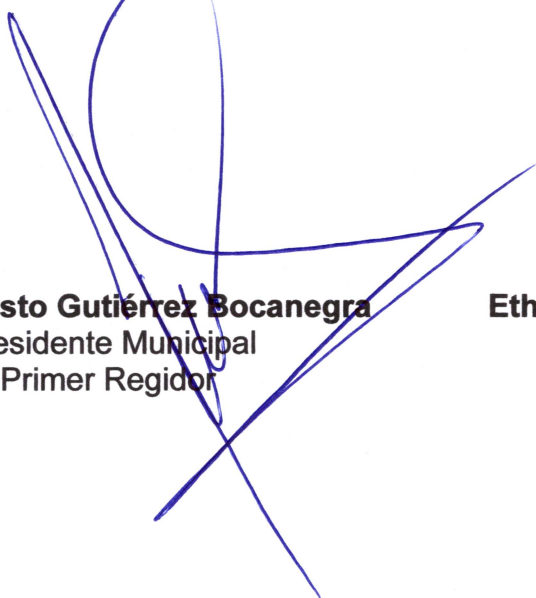
Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Reana N.S.R.' and 'Gladys Pérez Zurita'.



Constando la presente Acta de **45 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----


El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



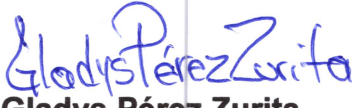
Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora



Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55/ORD/30-01-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO 2023. -----